

Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



Dirección Regional: Santander
Centro Zonal: Luis Carlos Galán Sarmiento
Fecha: 01 de octubre de 2025

Reglas e Indicaciones del Evento



Silenciar los teléfonos celulares.



Se realizará el registro de los asistentes en las planillas de asistencia en el momento de ingreso al evento.



Permanecer en sus lugares durante el desarrollo del evento.



Prohibido el ingreso de alimentos y bebidas.

Esta foto de Autor desconocido
está bajo licencia CC-BY-SA

Orden del día

Orden del Día

Himnos: Himno Nacional de Colombia, Al departamento de Santander, Al municipio de Bucaramanga y al ICBF.

- Instalación por parte de la **Dra. Edelmira Valencia Mendoza** - Directora Regional (E) ICBF.
- Intervención de la **Dra. Astrid Dayana Díaz Artunduaga**- Coordinadora ICBF C.Z Luis Carlos Galán Sarmiento.

1. Contexto institucional.

2. Tema de la Mesa Publica : Servicios y estrategias para el Restablecimiento de Derechos para la Infancia y la Adolescencia: Hogares sustitutos

2.1 Para que la mesa Publica

2.2 Datos Encuesta Tema de Interés

2.2 Entrevista Madre Sustituta

3. Presentación Corpodases Externado.

4. Experiencia exitosa familias adoptantes.

4.1 Presentación coro Santa Teresita.

5. ¿Cómo Vamos 2025?

5.1 Avance 2024 - 2025: Presupuesto de funcionamiento e inversión

6. Queremos conocer tu percepción

6.1 ¿Qué opinan ustedes?

7. Espacio de participación De partes interesadas.

8. Compromisos adquiridos: Informe para el seguimiento.

9. Evaluación De la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas.

10. Cierre.

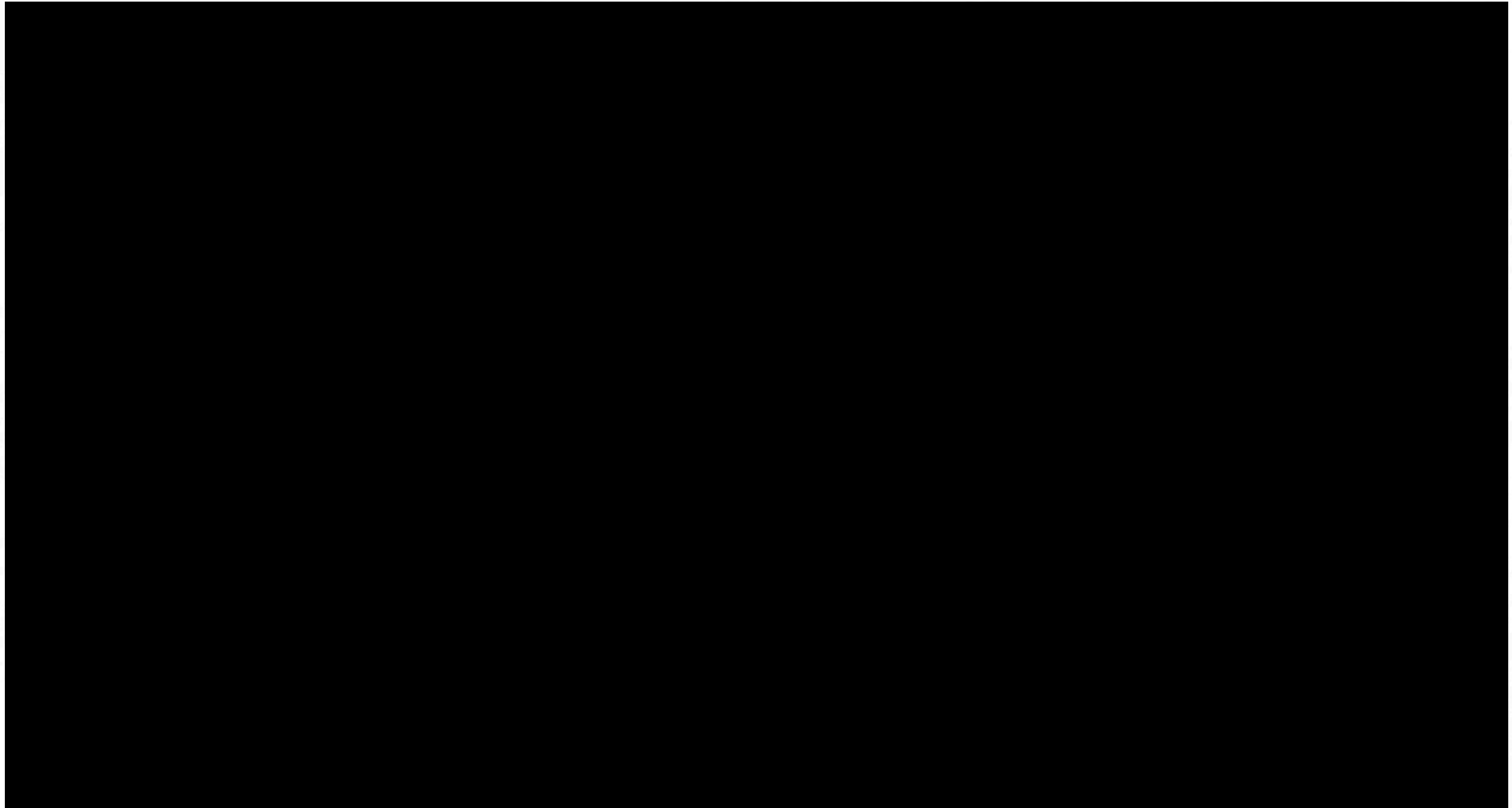
HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



HIMNO AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Himno de Santander

HIMNO DEL ICBF



INSTALACIÓN DEL EVENTO

- Instalación por parte de la **Dra. Edelmira Valencia Mendoza** Directora Regional (E) ICBF.
- Intervención de la **Doctora Astrid Dayana Díaz Artunduaga** Coordinadora ICBF C.Z. Luis Carlos Galán Sarmiento.

Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



●
Contexto institucional

ICBF

Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad- Decreto No. 1074 de 2023.



33 regionales



218 centros
zonales



1.157 municipios
con atención del
ICBF



2.669.681
usuarios atendidos en
2024*



\$9,78 billones
(Inversión 2024)



Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



Tema de la mesa pública ●

¿Para que la mesa pública?

Es un espacio de participación para dialogar con la ciudadanía sobre lo que hemos logrado, lo que podemos mejorar y como seguimos trabajando juntos por nuestros niños, niñas y familias.



Servicios y estrategias para
el Restablecimiento de
Derechos para la Infancia y
la Adolescencia: Hogares
sustitutos

Tema de la Mesa Pública

Número de encuestas 2024

371

Número de encuestas 2025

369

Partes interesadas:

Usuarios: 133

Proveedores: 48

Comunidad: 19

Sociedad: 20

MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO



¿Qué es un Hogar Sustituto?

El hogar sustituto es una modalidad de atención para el restablecimiento de derechos que consiste en "La ubicación del niño, la niña o el adolescente, en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen" (Art. 59 de la Ley 1098 de 2006).

El Hogar sustituto es una opción de acogida que de manera provisional, cumple el rol de la familia de origen, con el fin de proporcionar experiencias de vida en familia y formación de vínculos afectivos para las niñas, niños y adolescentes, con sus derechos amenazados, o vulnerados.

¿Cuál es el objetivo de la Modalidad Hogar Sustituto?

Propiciar un espacio familiar protector que permita que las niñas, los niños y los adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, sean acogidos en un ambiente familiar, estable y seguro, sustituto y temporal, en tanto se lleva a cabo un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

¿Qué características tiene un Hogar Sustituto?

- La familia sustituta ofrece óptimas condiciones de afecto y cariño.
- Todos los integrantes de la familia están de acuerdo con formar parte del programa.
- La familia sustituta brinda trato respetuoso y digno a los niños, niñas y adolescentes que están bajo su cuidado.
- La familia sustituta está dispuesta a recibir niños, niñas y adolescentes sin tener en cuenta, su raza, creencia, religión, condición o situación problemática.
- Las relaciones de los miembros de la familia sustituta tienen como base la armonía y el diálogo.
- La vivienda de la familia sustituta cuenta con espacio físico adecuado para acoger con comodidad al niño, niña o adolescente que le sea ubicado.
- La familia sustituta está dispuesta a aceptar la asesoría, capacitación, seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF.

MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO



¿Cuáles son los requisitos mínimos?

Edad:

Encontrarse entre los 23 y 55 años de edad.

Escolaridad:

Ser bachiller o tener aprobado básica secundaria (novenno grado).

Experiencia:

Tener experiencia en crianza o trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Tiempo:

La madre o padre sustituto debe contar con disponibilidad de tiempo para el cuidado de las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes, de acuerdo a la tipología del Hogar Sustituto.

¿Qué aporta el ICBF para los niños acogidos en el Hogar Sustituto?

Apertura del nuevo Hogar:

- El responsable del Hogar Sustituto recibe un reconocimiento económico de hasta un salario mínimo legal vigente, denominado beca, como reconocimiento a la labor.
- Beneficio de facturación estrato 1 para servicios públicos domiciliarios del Hogar Sustituto, de agua, energía y gas.

Dotación:

- Dotación personal: vestuario para el niño, niña o adolescente, de acuerdo con la edad y el clima.
- Dotación escolar: entrega de elementos como uniformes, útiles y gastos escolares, según la necesidad de los niños, niñas, adolescentes y la solicitud de la entidad educativa y/o el nivel escolar
- Dotación básica: elementos como cama, colchón y almohadas para los beneficiarios que se ubiquen en el hogar sustituto.

Cuota de sostenimiento:

- Consiste en un aporte mensual entregado al Hogar Sustituto destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar: Alimentación, aseo personal, transporte (a servicios de salud y otras citaciones) entre otros.

MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO



ENTREVISTA EN VIVO
Madre sustituta,
Teresa Pastrana Perdomo
corporación Servired

Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



Casos de éxito



Historias que inspiran...

FAMILIA INDETERMINADA

Juan camilo Vanegas Ortiz y Katalina Noriega
Huertas

Historias que inspiran

FAMILIA INDETERMINADA



ENTREVISTA EN VIVO

Edwing Eduardo Rangel Remolina y Neyra Suley Suarez.

Historias que inspiran...

FAMILIAS DETERMINADAS



07/08/2024 17:22



ENTREVISTA EN VIVO Mario Fernando Vesga Sanabria y Kelly Rangel

Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



¿Que hemos hecho 2025? ●

Avances 2024 - 2025

Ejecución – Financiera

Centro zonal Luis Carlos Galán Sarmiento	Programación Metas Sociales Y Financieras 2024	
	Consolidado de Atención	
Modalidades de Atención	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
Protección	\$ 25.385.217.189	\$ 24.683.814.568
TOTAL	\$ 25.385.217.189	\$ 24.683.814.568

Centro zonal Luis Carlos Galán Sarmiento	Programación Metas Sociales Y Financieras 2025	
	Consolidado de Atención Agosto	
Modalidades de Atención	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
Protección	\$ 22.446.550.846	\$ 16.816.976.709
TOTAL	\$ 22.446.550.846	\$ 16.816.976.709



Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



Queremos conocer tu percepción ●

¿Qué opinan ustedes?

- ¿Como perciben los servicios del ICBF en su territorio?
- ¿Qué se puede mejorar en el acceso o calidad de los servicios?
- ¿Qué acciones comunitarias podrían fortalecer la protección de niños y niñas?

Mesas ● Públicas



Bienestar Familiar

mesas públicas

2025



gracias